



RESOLUCION N° 1330

1336



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997

VISTO el expediente N°3.217-5/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION SANITARIA a desarrollarse en la Sede Central y en la Sub-Sede de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE
POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente

W. H. G. M. C. 1875

536



Ministerio de Cultura y Educación

validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION SANITARIA que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA a desarrollarse en la Sede Central y en la Sub-Sede de Buenos Aires, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (1.232) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION 1336

W

MS
M
R
Scn.

RESOLUCION 1336
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION SANITARIA

CONDICIONES DE INGRESO:

Egresados con el título máximo de las carreras de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas o Ciencias Sociales.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Administración Hospitalaria I	C	2	32	-
02	Antropología	C	2	32	-
03	Estadísticas de Salud I	C	2	32	-
04	Sociología	C	2	32	-
05	Informática I	C	2	32	-
06	Administración Hospitalaria II	C	3	48	01
07	Estadísticas de Salud II	C	2	32	03
08	Psicología Institucional	C	2	32	-
09	Informática II	C	2	32	

SEGUNDO AÑO

10	Administración Hospitalaria III	C	3	48	06
11	Atención de la Salud I	C	3	48	-
12	Derecho I	C	2	32	-
13	Economía	C	2	32	-
14	Atención de la Salud II	C	3	48	11
15	Epidemiología	C	3	48	-
16	Auditoria	C	2	32	-
17	Derecho II	C	2	32	12

*W
M
C*